



La Fiscal General Adjunta Interina Nicole M. Argentieri pronuncia un discurso de apertura en el 39º Instituto Nacional sobre Delitos de Cuello Blanco de la Asociación de Abogados de Estados Unidos

[Link de la noticia](#)

[Fuente](#)

Muchas gracias.

Ha sido un privilegio hablar con usted sobre el trabajo de la División Penal: lo que hemos logrado y lo que esperamos ver en el futuro. Continuaremos investigando y procesando los casos de cuello blanco más complejos y de mayor impacto, utilizando todas las herramientas a nuestra disposición, tanto antiguas como nuevas, y mediante los increíbles esfuerzos de nuestros trabajadores fiscales.

Este es sólo el último ejemplo de cómo la División de lo Penal lidera la aplicación de la ley contra delitos de cuello blanco.

Me complace anunciar que ahora hemos codificado esta política revisando el Manual de Justicia (JM), que implementamos ayer. La disposición actualizada de JM deja en claro que el departamento manejará los casos FEPA de la misma manera que hemos tratado los casos FCPA: con supervisión centralizada por parte de la Sección de Fraude, trabajando en asociación con las Fiscalías Federales de todo el país.

Tiene sentido que los mismos abogados que investigan y procesan las violaciones de la FCPA también manejen los casos presentados bajo la FEPA.

Apreciamos la sensibilidad de procesar a los funcionarios de un gobierno extranjero. Los fiscales de nuestra Unidad FCPA y nuestra Iniciativa de Cleptocracia en MLARS tienen mucha experiencia en el manejo de estos asuntos delicados, habiendo investigado y procesado casos de soborno internacional en todo el mundo, conducta criminal inapropiada por parte de funcionarios extranjeros y asuntos de decomiso de activos relacionados con dinero robado de gobiernos extranjeros por funcionarios corruptos. .

Estas no son las únicas innovaciones que incorporamos para ampliar nuestra práctica administrativa. Utilizaremos la recientemente promulgada Ley de Prevención de la Extorsión Extranjera (FEPA, por sus siglas en inglés) para responsabilizar a los funcionarios extranjeros corruptos.

Espero poder compartir más sobre esta iniciativa en las próximas semanas y meses. Y estoy seguro de que esta será una herramienta importante para generar investigaciones y enjuiciamientos de cuello blanco impactantes, a medida que brindamos incentivos más fuertes tanto a las empresas como a las personas para que se presenten y denuncien las malas conductas. Manténganse al tanto.

Además, los programas de denuncia de irregularidades tanto de la SEC como de la CFTC limitan las recompensas a los casos en los que la agencia ordena sanciones de 1 millón de dólares o más. Esperamos también establecer algún tipo de umbral monetario, como una forma de centrar nuestros recursos en los casos más importantes. Esperamos recibir comentarios sobre cuál debería ser el umbral adecuado.

Como parte del sprint de políticas, consideraremos los requisitos de elegibilidad del programa. Al igual que la SEC y la CFTC, solo otorgaremos recompensas a los denunciantes que presenten información original, no pública y veraz que el departamento no conozca, y solo cuando esa información se proporcione de forma voluntaria y no en respuesta a ninguna investigación gubernamental, obligación de presentación de informes preexistente, o amenaza inminente de divulgación.

Como dijo el DAG, pretendemos que este programa piloto llene las lagunas en el marco existente de programas federales de denuncia de irregularidades. En otras palabras, creemos que podemos lograr el mayor impacto ofreciendo incentivos financieros para revelar malas conductas en áreas donde actualmente no existen tales incentivos. Por ejemplo, anticipamos que el programa podría resultar especialmente útil en el desarrollo de casos de corrupción en el extranjero que están fuera de la jurisdicción de la SEC, incluidas violaciones de la FCPA por parte de no emisores.

Debido a que la autoridad legal está vinculada al programa de decomiso del departamento, MLARS desempeñará un papel de liderazgo en el diseño de los aspectos prácticos del piloto. MLARS trabajará estrechamente con los fiscales federales, el FBI y otras oficinas del Departamento de Justicia para desarrollar directrices del programa que abordarán los requisitos de elegibilidad para posibles denunciantes.

Según el Título 28 del Código de los Estados Unidos, el Fiscal General está autorizado a pagar indemnizaciones por “información o asistencia que conduzca a decomisos civiles o penales”. En el pasado, hemos utilizado esta autoridad aquí y allá, pero nunca como parte de un programa específico.

Por supuesto, en lo que respecta al piloto, hay muchos detalles que puedo compartir en este momento: el objetivo del “sprint de políticas” de 90 días del DAG es recopilar información, consultar con las partes interesadas y diseñar un plan reflexivo y programa bien informado. Pero puedo compartir algunas ideas preliminares.

La División Penal ha utilizado con éxito los consejos de los denunciantes durante años para abrir o avanzar en investigaciones de cuello blanco. Nuestros colegas de la SEC, la CFTC y ahora de la FinCEN han establecido programas y coordinamos estrechamente con ellos cuando los denunciantes brindan consejos que identifican conductas potencialmente delictivas. Esta experiencia nos ha posicionado bien para ayudar a diseñar el nuevo programa piloto del DOJ.

Como anunció ayer el Fiscal General Adjunto (DAG), el departamento planea dedicar los próximos meses a diseñar y luego lanzar un programa piloto para pagar recompensas monetarias a los denunciantes. Y me complace decir que la División Penal (y especialmente MLARS) estará a la vanguardia de este esfuerzo.

Y estamos constantemente evaluando formas de mejorar la eficacia de nuestras políticas.

Todas estas políticas deberían enviar un mensaje simple pero contundente: ser un buen ciudadano corporativo no es sólo lo correcto. Es un buen negocio. Aquellos que den un paso al frente podrán desbloquear los beneficios que ofrecen nuestras políticas. Y aquellos que no lo hagan se enfrentarán a duros castigos. Y para las empresas que están tomando la difícil decisión de revelar información, tomen nota: ahora tenemos más formas que nunca de descubrir conductas indebidas.

Estos ejemplos muestran los beneficios para las empresas que implementan criterios relacionados con el cumplimiento en sus sistemas de compensación y, cuando corresponde, retienen o recuperan la compensación de los infractores.

SAP siguió el ejemplo de Albemarle, que fue la primera empresa en recibir una reducción de multa en el marco del Programa Piloto en una resolución de la FCPA el año pasado. Gunvor también reconoció la relación crítica entre compensación y

cumplimiento. Antes de declararse culpable, Gunvor ya había actualizado y evaluado su política de compensación para incentivar mejor el cumplimiento de la ley y las políticas corporativas.

Pero la empresa no se quedó ahí. Se hizo todo lo posible para defender esta decisión corporativa, incluso mediante litigios. Estas acciones enviaron un mensaje claro a otros empleados de SAP (y a los empleados de empresas de todo el mundo) de que la mala conducta tendrá consecuencias financieras individuales. Este es otro ejemplo de la remediación de la empresa que respaldó nuestra decisión de otorgar una reducción de multa del 40%.

SAP también aprovechó la segunda parte del Programa Piloto, que permite a las empresas reducir sus multas cuando retienen compensaciones a empleados culpables. Redujimos la sanción penal de SAP en más de 100.000 dólares por la compensación que la empresa retuvo a ciertos empleados.

Como parte de su resolución penal, en el marco del Programa Piloto, SAP se comprometió a incorporar aún más el cumplimiento en el sistema de compensación y bonificación de la empresa, sujeto a las leyes laborales locales, como ahora se exige en todas las resoluciones corporativas de la División Penal. SAP es ahora la octava empresa en hacerlo.

Incluso antes de su resolución penal, SAP había ajustado sus incentivos de compensación para alinearse con los objetivos de cumplimiento y reducir el riesgo de corrupción.

Permítanme abordar ahora cómo aplicamos nuestra política de recuperación en SAP.

Continuaremos evaluando todas las malas conductas anteriores de una empresa para determinar tanto la forma apropiada de resolución como la sanción financiera. Pero no todas las malas conductas anteriores son iguales. Y no dudaremos en exigir sanciones sustanciales (incluidas, cuando corresponda, declaraciones de culpabilidad) para las empresas que demuestren ser reincidentes.

Gunvor recibió una reducción del 25 % de la multa aplicable por cooperación y remediación, pero aplicamos esa reducción a partir del percentil 30 por encima del fondo del rango de las Directrices. Como se explica en los documentos de resolución pública, ese punto de partida se debió en gran medida al hecho de que Gunvor cometió el plan para sobornar a funcionarios ecuatorianos, en parte, mientras estaba siendo investigado por las autoridades suizas por un plan separado para sobornar a funcionarios en África, que finalmente se resolvió en 2019.

Compárese SAP con Gunvor, que apenas la semana pasada se declaró culpable de pagar sobornos a funcionarios del gobierno ecuatoriano para obtener negocios de la compañía petrolera estatal ecuatoriana, Petroecuador. Como se anunció públicamente, la compañía acordó pagar más de 660 millones de dólares en multas, incluida la confiscación de más de 287 millones de dólares en ganancias obtenidas de forma ilícita.

Teniendo en cuenta los hechos, incluido el hecho de que la NPA anterior de la empresa fue el resultado de una divulgación voluntaria, la fecha de cada resolución anterior y la falta de personal superpuesto, calculamos la sanción monetaria comenzando en el percentil 10 del rango de las Directrices antes de aplicar la Reducción del 40% por cooperación y remediación.

SAP tuvo alguna mala conducta previa importante. En 2021, tras su revelación voluntaria de posibles violaciones del control de exportaciones, la empresa celebró un acuerdo de no enjuiciamiento con la División de Seguridad Nacional del departamento, así como acuerdos administrativos con los Departamentos de Comercio y del Tesoro. Cinco años antes de eso, SAP había llegado a una resolución con la SEC sobre presuntas violaciones de la FCPA en Panamá. Al considerar esta historia, evaluamos una serie de factores, incluido el hecho de que SAP hace negocios en todo el mundo, incluso con muchos gobiernos y entidades estatales y, como resultado, puede tener puntos de contacto con varios reguladores a nivel internacional.

Pasemos ahora a la reincidencia empresarial. La mala conducta previa puede ser una ventana a la cultura corporativa de una

empresa. Las empresas que aprenden de su historia y toman medidas correctivas importantes para evitar que se repitan malas conductas pueden esperar mejores resultados. Por supuesto, los hechos de cada caso impulsan nuestro análisis. ¿Qué tan grave fue la mala conducta anterior? ¿Fue criminal? ¿Qué tan similar fue a la mala conducta actual? ¿Están involucrados los mismos malos actores? Esas preguntas están al frente de nuestro pensamiento.

Estas medidas proactivas e impactantes están diseñadas para modelar una buena ciudadanía corporativa, incluido un programa de cumplimiento sólido. También le valieron a la empresa una reducción sustancial de su sanción económica. Porque recuerde, la reducción según nuestra Política de cumplimiento corporativo es tanto para cooperación como para reincidencia.

El mismo tema sustenta muchos aspectos de la remediación de la empresa. La empresa no sólo disciplinó rápidamente a los empleados involucrados en la mala conducta, sino que también tomó medidas positivas para mejorar su programa de cumplimiento y reducir su perfil de riesgo, incluso realizando cambios en su modelo de negocio. Estas acciones incluyeron la eliminación global de su modelo de comisiones de ventas a terceros, la prohibición de todas las comisiones de ventas para contratos del sector público en mercados de alto riesgo y el aumento significativo del presupuesto, los recursos y la experiencia dedicados al cumplimiento. Y lo que es más importante, SAP amplió las capacidades de análisis de datos de su programa de cumplimiento a más de 150 países, incluidos todos los países de alto riesgo a nivel mundial. Ese es el tipo de decisión que veíamos raramente hace 10 años.

Este tipo de cooperación proactiva e impactante marca una diferencia real en nuestra capacidad para avanzar en nuestra investigación independiente.

Empecemos por el CEP. Aunque la empresa no reveló voluntariamente la mala conducta, la cooperación y la remediación de SAP obtuvieron una reducción del 40% en la sanción penal, cerca de la reducción máxima disponible para las empresas que no revelan voluntariamente la mala conducta. SAP inmediatamente comenzó a cooperar después de que informes de prensa en Sudáfrica publicaran algunas de las acusaciones. Al inicio de su investigación interna, la empresa tomó imágenes de los teléfonos de los empleados relevantes, preservando comunicaciones altamente probatorias que fueron enviadas a través de aplicaciones de mensajería móvil.

SAP, una empresa global de software con sede en Alemania y emisor de valores estadounidenses, celebró un DPA de tres años por sobornar a funcionarios sudafricanos e indonesios en violación de la FCPA. La compañía acordó pagar más de 220 millones de dólares en multas como parte de una resolución global con el departamento, la SEC y las autoridades de Sudáfrica. Entonces, ¿cómo aplicamos nuestras políticas en este caso?

Pero sabemos que las empresas y sus abogados necesitan entender cómo funcionan nuestras políticas en la práctica, razón por la cual incluimos consideraciones relevantes en cada resolución. Con ese mismo espíritu, permítanme analizar uno de nuestros casos recientes (la resolución de enero con SAP) que ilustra cómo estamos implementando tres características recientes de nuestras políticas revisadas: el CEP, la consideración del departamento sobre la reincidencia corporativa y los Incentivos de Compensación de la División Penal. y programa piloto de recuperación.

Específicamente, desde 2021, ha habido aumentos sustanciales año tras año en las divulgaciones de las empresas a la Sección de Fraude. En 2023, recibimos casi el doble de divulgaciones que en 2021. Esperamos que esta tendencia continúe a medida que más empresas aprovechen los beneficios de la autodivulgación voluntaria y del CEP en general.

Una cosa es emitir y actualizar políticas. Otra es cambiar realmente el comportamiento corporativo. Es por eso que hacemos un seguimiento del número de divulgaciones de las empresas. Me enorgullece anunciar que los primeros indicios indican que nuestras políticas están dando frutos.

Estas políticas articulan criterios transparentes para que los apliquen nuestros fiscales y, a su vez, guías que las empresas y sus abogados deben considerar al decidir qué hacer ante la perspectiva de una investigación gubernamental. Uno de nuestros objetivos es demostrar los beneficios que les esperan a quienes revelan voluntariamente una mala conducta.

Como todos saben, la División Penal ha sido el líder intelectual del departamento en la creación e implementación de estas políticas. Y 2023 fue un año de muchas políticas nuevas, incluida nuestra Política de Cumplimiento Corporativo y Autodivulgación Voluntaria (CEP, por sus siglas en inglés) revisada, y el lanzamiento de nuestro Programa Piloto de Incentivos de Compensación y Recuperaciones.

Es por eso que miramos más allá de las estadísticas para medir nuestro impacto. Nos involucramos con el colegio de abogados de defensa y la comunidad empresarial para comprender cómo se reciben nuestras acciones. Elaboramos y publicitamos nuestras políticas de cumplimiento (y explicamos nuestras acciones de cumplimiento) para incentivar a las empresas a actuar como buenos ciudadanos corporativos.

La aplicación de la ley penal es sólo una de las herramientas de nuestro conjunto de herramientas contra los delitos de cuello blanco.

Debido a que estamos enfocados en tener un impacto real en la cultura corporativa y el cumplimiento, nuestro trabajo no termina cuando anunciamos una resolución con una empresa. La División Penal ahora tiene una larga trayectoria en la supervisión de empresas a medida que realizan mejoras en el cumplimiento. Hoy en día, hay casi 40 empresas bajo la supervisión de la Sección de Fraude o MLARS. Veinticuatro de esas empresas tienen una capitalización de mercado de más de mil millones de dólares y 22 de ellas son empresas públicas. Durante la última década, cientos de otras empresas, en una amplia gama de industrias, también han estado sujetas a obligaciones de cumplimiento en casos presentados por la División Penal.

Como parte de sus resoluciones con la División Penal, se requirió que cada una de estas empresas comerciales realizara mejoras críticas en sus programas de cumplimiento para evitar futuras violaciones de la FCPA. Las empresas que tomen medidas orientadas hacia el futuro en materia de cumplimiento estarán mejor posicionadas para certificar que han cumplido con sus obligaciones de cumplimiento al final de la vigencia de sus acuerdos, como ahora se requiere en las resoluciones corporativas con la División Penal. Estos procesamientos también ayudan a marcar la pauta para la industria del comercio de energía en su conjunto: demuestran que una función de cumplimiento sólida es fundamental.

Los esquemas eran sorprendentemente similares: pagos de sobornos canalizados a los bolsillos de funcionarios extranjeros a través de agentes externos corruptos utilizando contratos falsos y facturas falsas. Y para que los planes funcionaran, los empleados explotaron las lagunas en los programas de cumplimiento de sus empresas. Por ejemplo, Javier Aguilar, el ex comerciante de Vitol recientemente condenado, fue grabado diciendo que necesitaba hablar con un cómplice desde su teléfono personal porque el oficial de cumplimiento de la compañía "escanea las computadoras" y "tiene acceso" a "los teléfonos". También fue grabado diciendo que un intermediario corrupto "tiene que inventar algunos contratos falsos". Para comunicarse con sus cómplices, utilizó cuentas de correo electrónico personales asociadas con nombres falsos. Y se aseguró de que Vitol pagara a los cómplices utilizando un sistema extraoficial que no estaba sujeto a los controles y comprobaciones estándar de la empresa.

Presentamos casos impactantes en una variedad de industrias. Tomemos como ejemplo el negocio del comercio de energía, que mencioné antes. Este sector enormemente lucrativo depende de transacciones multimillonarias con empresas estatales y de relaciones con funcionarios gubernamentales de esas entidades. En los últimos años, los fiscales de la División Penal han firmado resoluciones corporativas por violaciones de la FCPA con las empresas comercializadoras de petróleo y energía más grandes del mundo, incluidas Vitol, Glencore, Freeport y, apenas la semana pasada, Gunvor, y han procesado a múltiples personas en conexión con estas casos.

Pero no sólo nos estamos metiendo con los niños más nuevos de la cuadra.

Mire, por ejemplo, nuestro procesamiento del fundador de Bitzlato, un intercambio de criptomonedas que estaba abierto al negocio de blanqueadores de dinero y otros delincuentes. El acusado se declaró culpable de operar un negocio ilegal de transmisión de dinero, acordó disolver Bitzlato y liberó cualquier reclamo por más de \$23 millones en activos incautados.

Pero esto no es algo único para nosotros. Desde el procesamiento de Binance hasta el trabajo de nuestro Equipo Nacional de Aplicación de la Ley de Criptomonedas, estamos enviando un mensaje claro a la industria de las criptomonedas: una estrategia comercial que antepone las ganancias al cumplimiento es un camino hacia el procesamiento federal. Y las consecuencias, como demuestra la acusación contra Binance, son graves.

Nuestro procesamiento de Binance reafirmó el principio fundamental de que si atiende a clientes estadounidenses, debe obedecer la ley estadounidense.

Tome Binance. Binance se convirtió en el mayor intercambio de criptomonedas del mundo en parte al priorizar el crecimiento,

la participación de mercado y las ganancias sobre el cumplimiento de la ley estadounidense. El director ejecutivo de Binance fue explícito sobre las prioridades de la empresa y les dijo a los empleados que, en lo que respecta al cumplimiento, era "mejor pedir perdón que permiso". Y los empleados de la empresa entendieron el mensaje. Como escribió un empleado de cumplimiento en un chat, "necesitamos un cartel 'está lavando demasiado el dinero de las drogas en estos días; ven a Binance, tenemos pastel para ti'". Un monitor de cumplimiento independiente se asegurará de que Binance no repita estos delitos criminales. errores.

Habéis oído mucho sobre esas políticas en esta conferencia y volveré a ellas en un momento. Pero nuestras acciones corporativas de cumplimiento muestran el impacto de nuestras políticas en acción en toda la industria. Hemos presentado casos contra algunas de las empresas más grandes e importantes de sus sectores. Los casos que envían un mensaje claro a la industria sobre la importancia de (y los beneficios de) programas de cumplimiento sólidos y, al hacerlo, transformarán esas industrias.

La responsabilidad corporativa es la otra cara de nuestro trabajo administrativo, porque las empresas son la primera línea de defensa contra las malas conductas. Un programa de cumplimiento sólido es clave para prevenir los delitos corporativos antes de que ocurran y para abordar las malas conductas cuando se produzcan. Nuestras políticas corporativas de cumplimiento están diseñadas para alentar a las empresas a invertir en sólidas funciones de cumplimiento y a dar un paso al frente y reconocer cuando se produce una mala conducta.

Nos tomamos en serio nuestra misión de seguir la evidencia adondequiera que nos lleve. Y las cifras demuestran la escala y la complejidad de nuestros procesos individuales de cuello blanco: por ejemplo, el año pasado, la pérdida promedio por presunto fraude en casos contra personas acusadas por nuestra Sección de Fraude fue de más de \$28 millones, un máximo histórico.

Nuestros abogados han realizado un trabajo increíble durante el año pasado a este respecto, incluida la presentación del primer cargo penal contra el director ejecutivo de una empresa de inversión por participar en un esquema de "selección selectiva" que involucra contratos de futuros de criptomonedas; acusar al ex presidente de un constructor naval que construye embarcaciones para la Marina de los EE. UU. y otros por orquestar un plan de fraude contable; y acusar al director ejecutivo de un fabricante de uniformes y accesorios policiales con sede en Georgia por sobornar a funcionarios del gobierno hondureño para obtener contratos por valor de 10 millones de dólares.

Estos resultados demuestran nuestro compromiso de hacer que los guardianes rindan cuentas. En 2023, aproximadamente una cuarta parte de las más de 250 personas acusadas por los fiscales de la División Penal en casos de cuello blanco eran ejecutivos de empresas, abogados o profesionales médicos. Las empresas, los empleados, los accionistas y los pacientes confían en estos guardianes para establecer el tono y la cultura de una organización. Y cuando no lo hacen, hay un costo: para la empresa, para los accionistas, para los empleados inocentes, para la integridad de nuestros mercados financieros y para los pacientes y clientes que estos médicos y abogados juraron proteger. Nuestro trabajo es demostrar que los negocios corruptos son malos negocios y tienen un costo personal.

Nuestros fiscales están juzgando más casos de cuello blanco contra individuos que nunca antes. En los últimos dos años, la Sección de Fraude ha juzgado más de 100 casos de cuello blanco, un récord de la sección.

Y más recientemente, luego de un juicio con jurado de ocho semanas, nuestros fiscales condenaron a un ahora ex comerciante de petróleo y gas de Vitol Inc., la filial estadounidense de la firma independiente de comercio de energía más grande del mundo, por cargos de FCPA y lavado de dinero. Este acusado pagó más de un millón de dólares en sobornos a funcionarios de las empresas estatales de petróleo y gas de Ecuador y México para obtener contratos lucrativos. Ese caso fue parte de una serie más amplia de investigaciones sobre corrupción en empresas comercializadoras de petróleo que comenzaron en 2017 y abarcaron más de media docena de países. Hablaré de esto un poco más adelante, pero para alardear por un momento: hasta la fecha, nuestros abogados han responsabilizado a cuatro de las mayores empresas comercializadoras de productos básicos del mundo por delitos de soborno y corrupción, resultado de años de trabajo, innumerables solicitudes de asistencia jurídica mutua, entrevistas con testigos internacionales, revisión exhaustiva de documentos, innumerables llamadas con abogados defensores y muchas mociones presentadas. Hemos transformado la industria del comercio de energía con este trabajo. Y para el ex comerciante de petróleo de Vitol Javier Aguilar, todo ese trabajo terminó cuando un jurado lo declaró culpable de todos los cargos en un tribunal de Nueva York hace apenas dos semanas.

Pero cuando los culpables no se declaran culpables, vamos a juicio. Los casos grandes e impactantes a menudo significan

juicios desafiantes, presentando evidencia desarrollada a través de años de trabajo en tribunales de todo el país. Pero nuestros fiscales están a la altura del desafío. En abril del año pasado, después de una investigación de varios años y un juicio con jurado de tres meses, nuestros fiscales condenaron al director ejecutivo, al presidente y al director financiero (que también era director de operaciones) de Outcome Health, una nueva empresa de tecnología sanitaria, por defraudar a clientes, prestamistas e inversores.

Nuestro reciente caso que involucra al director ejecutivo de la empresa de criptomonedas más grande del mundo, dirigido por nuestra Sección de Lavado de Dinero y Recuperación de Activos, o MLARS, es un excelente ejemplo. Las declaraciones de culpabilidad de Binance y su director ejecutivo a finales del año pasado fueron históricas. Con más de 4.300 millones de dólares en sanciones penales, esta fue la mayor declaración de culpabilidad corporativa que también involucró la declaración del director ejecutivo de la empresa. Y para ser claros, ese resultado no se produjo de la noche a la mañana: fue el resultado de años de trabajo de los fiscales de la División Penal investigando petabytes de datos, escuchando grabaciones, entrevistando a testigos y construyendo cuidadosamente el caso, pieza por pieza. Ese es el tipo de dedicación y tenacidad que se requiere para responsabilizar a los ejecutivos y empresas poderosos por sus actividades delictivas.

Permítanme comenzar con nuestras prioridades. La División Penal se centra en investigar y procesar los delitos financieros más complejos y tener el mayor impacto posible en la conducta corporativa. Las empresas actúan únicamente a través de las personas y, por eso, por encima de todo, nuestro objetivo número uno es responsabilizar a los individuos culpables, incluidos los ejecutivos corporativos, sin importar cuán prominentes o influyentes sean.

Finalmente, miraré hacia el futuro y analizaré algunas de las nuevas herramientas que la División Penal está utilizando (o utilizará pronto) para identificar y procesar delitos corporativos.

A continuación, explicaré cómo la División Penal está aplicando nuestras políticas corporativas de cumplimiento.

Primero, abordaré nuestro enfoque en la responsabilidad individual y el impacto que nuestros esfuerzos corporativos de aplicación de la ley han tenido en múltiples industrias.

Hoy me gustaría hablar sobre los inquebrantables esfuerzos de la División de lo Penal para combatir los delitos de cuello blanco.

Como todos saben, la lucha contra los delitos de cuello blanco es una máxima prioridad para el departamento. Los ejecutivos corruptos que cometen delitos en la sala de juntas socavan la confianza pública en la equidad de nuestros mercados financieros. Es fundamental que hagamos responsables tanto a los malhechores individuales que cometen malas conductas como a las corporaciones que se benefician de sus crímenes, para castigar a los individuos culpables, buscar justicia para las víctimas y alentar a las empresas a ser buenos ciudadanos corporativos.

Gracias, Maggie, por esa amable presentación. Y gracias a la Asociación de Abogados de Estados Unidos por invitarme a hablar hoy. Es un honor contar con tantos líderes destacados del sector administrativo y de la comunidad de cumplimiento corporativo.